



Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
2024

Resolución. Autorización llamado a licitación

Número:

Referencia: Resolución autoriza llamado a licitación pública N° 06/24 - EX-2024-00011327- -JUSPAMPA-DGA

Visto: El presente expediente EX-2024-00011327- -JUSPAMPA-DGA por el que tramita la contratación del servicio mensual de Internet simétrico y, al menos, la asignación de 5 direcciones IP Fijas para el edificio del Centro Judicial de Santa Rosa, sito en Avda. Uruguay N° 1097 esquina Avda. Perón y para los edificios judiciales de calle Don Bosco N° 665 y de calle Victoriano Rodríguez N° 830 -planta alta-, ambos de la Ciudad de General Acha.

Considerando: La Secretaría de Sistemas y Organización solicitó mediante nota NO-2024-00010606-JUSPAMPA-SSO (Ord.2) la contratación de refuerzo Internet en la ciudad de Santa Rosa y General Acha; teniendo en consideración el inicio de la prestación del servicio el 01 de agosto de 2024 y su finalización el 31 de diciembre de 2025.

A partir de la información aportada por el área técnica, la Dirección General de Administración, eleva las actuaciones a Presidencia del Superior Tribunal de Justicia para atender a la debida autorización previa considerando que las ofertas que se realicen lo harán en moneda extranjera; como así también conocimiento del inicio del procedimiento de Licitación Pública. (PV-2024-00013472-JUSPAMPA-DGA – Ord. 4).

En consecuencia, Presidencia autorizó la continuación del trámite bajo el procedimiento de la licitación pública en las condiciones informadas precedentemente (PV-2024-00013821-JUSPAMPA-PDCIA - Ord.5).

En este estado, se remitieron las actuaciones al Sector Compras y Contrataciones para la elaboración del proyecto de pliego de bases y condiciones y de aviso de solicitud de ofertas para la licitación pública N° 06/24, en función de lo técnicamente indicado por la Secretaría de Sistemas y Organización (PLIEG-2024-00019671-JUSPAMPA-DTCC#SEF – Ord. 15 e IF-2024-00019672-JUSPAMPA-DTCC#SEF - Ord. 16).

La Secretaría de Economía y Finanzas reservó el crédito presupuestario estimado para cubrir el total del gasto

(DOCFI-2024-00015800-JUSPAMPA-DTCP#SEF. – Ord. 8).

La Secretaría Legal tomó vista de las presentes actuaciones, conforme Dictamen (DICTA-2024-125-E-JUSPAMPA-SL – Ord. 21).

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que el procedimiento a seguir es el de licitación pública, conforme lo previsto en el Nivel D del Anexo I aprobado por Acuerdo 3769 -modificado por Acuerdo 3872 y RESFC-2023-15-EJSUPAMPA-STJLP; y lo previsto en el art. 10 de la Ley N° 3 – compromisos futuros -, recae en este Cuerpo la autorización del llamado de la misma.

En este sentido, y a los efectos publicitarios, resulta de aplicación el artículo 20 del Reglamento de Contrataciones de la Provincia de La Pampa (Decreto N° 470/73) - y sus modificatorias- en razón del artículo 2 del Anexo I del Acuerdo N°3769 y su modificatorio; junto con el artículo 6 del mismo acuerdo que refiere a la publicidad por medio digitales.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia

Resuelve:

Primero: Autorizar a realizar el llamado a licitación pública N° 06/24, cuyo objeto es la contratación del servicio mensual de Internet simétrico y, al menos, la asignación de 5 direcciones IP Fijas para el edificio del Centro Judicial de Santa Rosa, sito en Avda. Uruguay N° 1097 esquina Avda. Perón y para los edificios judiciales de calle Don Bosco N° 665 y de calle Victoriano Rodríguez N° 830 -planta alta-, ambos de la Ciudad de General Acha.

Segundo: Aprobar el proyecto de pliego de bases y condiciones y el de aviso de solicitud de ofertas (PLIEG-2024-00019671-JUSPAMPA-DTCC#SEF – Ord. 15 e IF-2024-00019672-JUSPAMPA-DTCC#SEF - Ord. 16).

Tercero: Designar la Comisión de Preadjudicación, la cual estará integrada por un representante de la Secretaria de Sistemas y Organización, uno del Sector Compras y Contrataciones y uno de la Dirección General de Administración.

Cuarto: Autorizar al Sector Compras y Contrataciones a fijar fecha y hora para realizar el acto de apertura de las propuestas.

Quinto: Regístrese. Publíquese los avisos, por una vez en el periódico “La Arena”, en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, y en medios digitales de difusión del poder Judicial. Protocolícese.

